



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, **25 FEB 2014**

VISTOS: La Carta N° 28-2013-C.S.J. de fecha 31 de octubre del 2013 con HRC N° 06097, el Informe N° 031-2013-GOB.REG.PIURA/GSMH-CONSORCIO NORTE/CHCA-SO de fecha 05 de noviembre del 2013 con HRC N° 06140, la Carta N° 01-2013-CPC-NHGP de fecha 15 de noviembre del 2013, el Informe N° 229-2013/GRP-402420-ELO de fecha 15 de noviembre 2013, emitido por el Responsable del Equipo Técnico de Liquidación y Transferencia de Obras, referidos a la Liquidación Técnico Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL C.P DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de junio del 2012, se suscribe el Contrato de Consorcio debidamente representado por el Ing. José Humberto Castillo Ruiz, y la Empresa SACCA INGENIEROS SAC, cuya participación corresponde el 90% al Consorcio San José y el 10% a la Empresa SACCA INGENIEROS SAC, que permitirá la ejecución de la Obra indicada en los Vistos;

Que, con fecha 17 de septiembre del 2012, se suscribe entre el Gerente de la Subregión Morropon Huancabamba y el Representante Legal del Consorcio San José, Ing. José Humberto Castillo Ruiz el Contrato N° 042-2012/ GOB.REG.PIURA-GSRMH-G- EJECUCION DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL C.P DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**;

Que, por medio de la Carta N° 014-2012-CSJ de fecha 25 de septiembre del 2012, el Representante Legal del Consorcio San José, solicita a la Gerencia Subregional Morropon Huancabamba, Adelanto Directo por la suma de S/.1'066,010.85 (Un Millón Sesenta y Seis Mil Diez con 85/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 0365-2012/GRP-GSRMH-G de fecha 27 de septiembre del 2012, se designó la Comisión de Entrega de Terreno conformada por el Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca como Presidente y por el Ing. Juan Córdova Velásquez e Ing. Marlon Gallo Ubillus como Miembros; habiéndose realizado In Situ el respectivo Acto de Entrega de Terreno al Contratista Consorcio San José con fecha 01 de octubre del 2012;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2012, se suscribe la ADDENDA N° 001-2012 al Contrato N° 042-2012/GRP-GSRMH-G; siendo el objeto de la Addenda, Modificar el contenido de la Cláusula Décima respecto al plazo de ejecución de Obra de 210 días calendarios que se contabilizan a partir del día 23 de octubre del 2012;

Que, a través de la Resolución Gerencial Subregional N° 0079-2013/GRP-GSRMH-G, de fecha 20 de marzo del 2013, se aprobó los planos modificados del Expediente Técnico de la referida Obra;

Que, por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 186-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 15 de abril del 2013, se resuelve aprobar la prestación adicional de Obra N° 01 solicitada por el Consorcio San José, referida a la Obra **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL C.P DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, por el monto ascendente a S/.172,049.10 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve con 10/100 Nuevos Soles), con una incidencia que representa el 3.51 % del monto contractual;



7





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 44-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

25 FEB 2014

Que, mediante Resolución Gerencial Subregional N° 0150-2013/GRP-GSRMH-G de fecha 14 de mayo del 2013, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por Ciento Quince días calendarios (115 d.c.) solicitada por el Consorcio San José, ejecutor de la Obra **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL C.P DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"**, así como aceptar al Consorcio San José la RENUNCIA al reconocimiento y pago de mayores gastos generales;

Que, a través de la Resolución Gerencial Subregional N° 203-2013/GRP-GSRMH-G de fecha 10 de junio del 2013, se resuelve aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, presentado por el Consorcio San José, teniendo como fecha de inicio de obra el 23 de octubre del 2012 y como fecha de término contractual el 12 de septiembre del 2013;

Que, con fecha 14 de octubre del 2013, el Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 330-2013/GRP-GSRMH-G de fecha 27 de Septiembre del 2013, conformado por los Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores como Presidente y por el Ing. Juan Córdova Velásquez e Ing. Carlos Humberto Camus Avalos como Miembros, suscriben en señal de conformidad el Acta de Recepción de la referida Obra;

Que, por medio de la Carta N° 28-2013-C.S.J. de fecha 31 de octubre del 2013 con HRC N° 06097, el representante legal de la Empresa Consorcio San José alcanza a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba el Expediente de Liquidación de la acotada Obra;

Que, mediante Carta N° 146-2013-GRP-402000-402400-402420 de fecha 31 de octubre del 2013, el Director Subregional de Infraestructura remite al Consultor de la Supervisión Consorcio Norte, el Expediente de Liquidación Final de Obra para, su revisión evaluación y conformidad;

Que, a través del Informe N° 031-2013-GOB.REG.PIURA/GSMH-CONSORCIO NORTE/CHCA-SO de fecha 05 de noviembre del 2013 con HRC N° 06140, el Supervisor de Obra Ing. Carlos Humberto Camus Avalos alcanza al Subdirector de la Unidad de Obras el Informe de conformidad a la liquidación de la Obra en mención;

Que, el Equipo Técnico de Liquidaciones de la Sub Dirección de la Unidad de Obras de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, ha revisado la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra, encontrándola conforme; siendo necesario emitir el Acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba;

Que, la Oficina de Contabilidad, ha realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, según lo señalado en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio del 2012, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, del 18 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de Febrero del 2012.



7





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

25 FEB 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL C.P DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"; ejecutada bajo la modalidad de Sistema A Suma Alzada por la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE, con un valor total ascendente a **S/.5'559,309.42 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 42/100 NUEVOS SOLES)**; y que para efectos contables se alcanza Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución, siendo necesario realizar ajuste al transferirse a la respectiva Cuenta del Proyecto junto con el saldo a favor del Contratista por Constituir Formación Bruta de Capital.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO SAN JOSE, asciende a **S/.57,206.03 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 03/100 NUEVOS SOLES)**, incluye IGV del 18%, el Saldo a favor del Contratista es resultado del Reintegro del Contrato Principal y Reintegro del Adicional de Obra N° 01.

ARTICULO TERCERO.- Transferir a la Dirección Regional de Educación de Piura, el Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI DEL C.P DE JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA"; ubicado en la localidad en el C.P de Juzgara, Distrito y Provincia de Huancabamba; ejecutada bajo la modalidad de Contrato y bajo la modalidad A Suma Alzada.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba - Gobierno Regional Piura, rebajará de sus activos el importe de **S/.5'559,309.42 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 42/100 NUEVOS SOLES)**, por constituir Formación Bruta de Capital.

ARTICULO QUINTO.- La Dirección Regional de Educación de Piura incluirá en sus activos el Contrato de la presente Transferencia, por el valor de **S/.5'559,309.42 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 42/100 NUEVOS SOLES)**; en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de Noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Consorcio San José, en su domicilio legal cito en la Urb. La Laguna del Chipe Mz. A Lote 15 II Etapa Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL MORROPÓN-HUANCABAMBA

Ing. RAFAEL HERNÁN VELÁSQUEZ CASTAÑEDA
CIP 34495
GERENTE SUBREGIONAL (E)



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

25 FEB 2014

ANEXO 01

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO

Obra : MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION
JOSE CARLOS MARIATEGUI - JUZGARA, DISTRITO DE
HUANCABAMBA.
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO:		
1.1.1	Contrato Principal	4,516,995.15	
1.1.2	Adicional No. 01	145,804.32	
1.1.3	Deductivo No. 01	0.00	
1.1.4	Reajustes Netos :		
	Contrato Principal	43,143.26	
	Adicional No. 01	5,336.44	
1.1.5	Intereses	0.00	
1.1.6	Reintegro por Factor " F "	0.00	
1.1.7	Reintegro por Factor " V "	0.00	
1.1.8	Mayores Gastos Generales	0.00	S/. 4,711,279.17
1.1.9	I.G.V. (18%)		S/. 848,030.25
			<u>S/. 5,559,309.42</u>
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal	4,483,085.23	
1.2.2	Adicional No. 01	147,849.90	
1.2.3	Reintegros Netos		
	Contrato Principal	29,098.48	
	Reintegros Adicional No. 01	2,765.87	
1.2.4	Intereses	0.00	
1.2.5	Mayores Gastos Generales	0.00	S/. 4,662,799.47
1.2.6	I.G.V.		<u>S/. 839,303.91</u>
			<u>S/. 5,502,103.38</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En efectivo	S/. 48,479.69
- I.G.V.	S/. 8,726.34

II ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0	CONCEDIDOS		
2.1.1	Efectivo	S/. 903,399.03	
2.1.2	Materiales	S/. 0.00	S/. 903,399.03
2.2.0	AMORTIZADOS		
2.2.1	Efectivo	S/. 903,399.03	
2.2.2	Materiales	S/. 0.00	S/. 903,399.03

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas, 25 FEB 2014



III RETENCION 10% - GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO

3.1.0	RETENIDOS	S/. 0.00	S/. 0.00
3.2.0	DEVUELTOS	S/. 0.00	S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00



IV GASTOS POR SERVICIO DE SUPERVISION (ART. 249° del Reglamento)

4.1.0	EFFECTUADOS	S/. 0.00	S/. 0.00
4.2.0	DESCONTADOS	S/. 0.00	S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00



V MULTA POR ATRASO DE OBRA

5.1.0	AUTORIZADA	S/. 0.00	S/. 0.00
5.2.0	DESCONTADA	S/. 0.00	S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

CUADRO DE LA LIQUIDACION FINANCIERA -
VI.- RESUMEN DE SALDOS:

ITEM	CONCEPTO	PAGO A CUENTA		COSTO TOTAL DE OBRA		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		EFFECTIVO	IGV	EFFECTIVO	IGV	EFFECTIVO	IGV
1-	Monto neto Pagado al Contratista	4'662'799.47	839'303.91				
2-	Monto Total a Pagar al Contratista			4'711,279.17	848,030.25		
3-	Monto neto a Favor del Contratista					48,479.69	8,726.34
4-	COSTO TOTAL		5'502,103.39		5'559,309.42		57,206.03

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:

EN EFECTIVO : S/. 48,479.69
IGV : S/. 8,726.34
TOTAL : S/. 57,206.03

SON: CINCUENTAISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 03/100 NUEVOS SOLES.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

25 FEB 2014.

ANEXO N° 02

DATOS TECNICOS PARA TRANSFERENCIA DE OBRA

1	Obra	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL CENTRO POBLADO JUZGARA, DISTRITO DE HUANCABAMBA.
2	Departamento	PIURA
	Provincia	HUANCABAMBA
	Distrito	HUANCABAMBA
	Localidad	CENTRO POBLADO JUZGARA
	Área Geográfica según I.N.E.I.	1
3	Contratista	CONSORCIO SAN JOSE
4	Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
5	Licitación Pública N°	003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
6	Modalidad	A SUMA ALZADA
7	Presupuesto Base C/IGV y fecha	S/. 5,331,338.31 enero-12
8	Presupuesto Base S/IGV	S/. 4,518,083.31
9	Registro de Contrato No. y fecha	042-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G 17-Sep-12
10	Monto Contratado C/IGV	S/. 5,330,054.28
11	Monto Contratado S/IGV	S/. 4,516,995.15
12	Reintegro del IGV	No corresponde
13	Plazo de ejecución, en d.c.	210
14	Plazo de ejecución según Bases Adj., en d.c.	210
15	Monto de la inversión, con IGV	S/. 5,559,309.42
16	Monto de la inversión, sin IGV	S/. 4,711,279.17
17	Solicitud del Adelanto Directo	Carta Fianza N° 2012/00675-00/garantía 25-Sep-13
18	Plazo máximo cancelación del Ad. Directo	02-Oct-13
19	Adelanto en efectivo con IGV y fecha pago	S/. 1,066,010.85 09-Oct-13
20	Penalidad por demora en pago de Adelanto	S/. 0.00
21	Entrega del terreno	01-Oct-12
22	Entrega Complementaria de Expediente Técnico	22-Oct-13
23	Inicio oficial del plazo	23-Oct-13
24	Adelantos para materiales No. 01, con IGV	S/. 0.00
25	Adelantos para materiales No. 01, con IGV	S/. 0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 044-2014/GOB.REG.PIURA GSRMH-G

Chulucanas,

25 FEB 2014



[Firma manuscrita]



- | | | |
|----|---|------------------|
| 26 | Presupuesto Adicional No. 01, con IGV | : S/. 172,049.10 |
| 27 | Presupuesto Adicional No. 01, Sin IGV | S/. 145,804.32 |
| 28 | Presupuesto Deductivo No. 01, con IGV | : S/. 0.00 |
| 29 | Término original programado de obra | : 20-May-13 |
| 30 | Ampliación de Plazo No. 01 | : 115 |
| 31 | Término vigente programado de obra | : 12-Sep-13 |
| 32 | Término real obra, según Supervisor | : 12-Sep-13 |
| 33 | Acta de constatación física Verificación Levantamiento de | : 09-Oct-13 |
| 34 | Observaciones | : 14-Oct-13 |
| 35 | Acta recepción de obra | : 14-Oct-13 |
| 36 | Multa por retraso en el inicio de la obra | : S/. 0.00 |
| 37 | Multa por retraso en la entrega de la obra | : S/. 0.00 |
| 38 | Devolución de Retención Fiel Cumplimiento | : S/. 0.00 |

Res. Ejec. Regional N° 186-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

Res. Gerencial Sub Regional N° 0150-2013/GOB. REG. PIURA-GSRMH-G
Res. Gerencial Sub Regional N° 203-2013/GOB. REG. PIURA-GSRMH-G